

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Medios de Comunicación Social

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Indiscreta, la revista de los famosos y las estrellas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Continentales, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.929, Sección Personas Jurídicas, tomo 40.

Domicilio: Calle Sestao, 3, polígono «La Estación», Pinto (Madrid).

Título de la publicación: «Indiscreta, la revista de los famosos y las estrellas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de información general dedicada a la mujer con secciones de belleza, cocina, decoración, bricolaje, televisión, moda, etc.

Director: Don José Ilario Font.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Subdirector general.—13.680-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa, «Edicions del País Valencià, S. A.», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Edicions del País Valencià, S. A.».

Domicilio: Avenida Barón de Cárcer, 40, 13.º, Valencia.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.

Consejo de Administración: Presidente: Don Rafael Mansanet Solanes. Secretario: Don Carlos Jorro Fort. Vocales: Doña Rosa Raga Gil, don José Luis España Marsal y don Eliseo Climent Corberá.

Título: «El Temps».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general. Director: Francesc Pérez Moragón. Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Subdirector general.—13.783-C.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros», constituidos en valores con los números 144.048, 144.048 y 102.565 de Registro y por unos importes nominales de 250.000.000, 25.000.000 y 400.000.000 de pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente número 1.998/84.

Madrid, 26 de julio de 1984.—El Administrador.—13.886-C.

#### Delegaciones

#### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario, número de entrada 2.821, número 264 de Registro, por un importe de doscientas treinta mil cuatrocientas noventa y una (230.491) pesetas, constituido el día 13 de octubre de 1978 por «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», garantizado Guillermo Mas Muntaner, para garantizar ejecución de obras en el Centro de Educación General Básica de María de la Salud y a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia; se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1984. El Delegado de Hacienda—3.430-D.

#### OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito en aval bancario, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, el día 28 de mayo de 1975, según resguardo número de entrada 1.720, Registro 31, por importe de dos millones seiscientos ochenta y una mil setenta (2.681.070) pesetas, constituido por Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución para garanti-

zar a «Constructora Asturiana, S. A.», para la construcción de un Centro de Asistencia y Educación Especial de Subnormales en Burgos, a disposición de la Dirección General de Asistencia Social del Ministerio de la Gobernación, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 28 de junio de 1984.—El Delegado de Hacienda, Ignacio López Ruiz.—3.691-D.

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la L.T.A. que a continuación se relacionan, esta Inspección - Administración estima cometido en cada uno de dichos expedientes una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente F.R. LITA número 119/83. Turismo usado marca «Renault», modelo R-14, matrícula 3868 RT 84, número de motor 79 40 102272 y número de bastidor R-12 10 37 97479. Propiedad de la súbdita francesa Françoise Baudet (al parecer).

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o finalizado éste dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en Depósito Franco o de Comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública, sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas, dentro de los plazos reglamentarios, implicará la dación de pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector - Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en

zo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente. Almería, 29 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—8.204-E.

## BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Hermann Werner Witt, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de falta reglamentaria número 170/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Ingrid», le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas, por infracción del artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles; y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.210-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Ralf Unterdorfer por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 123/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «BMW», matrícula DT-DA-13, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta

se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.838-E.

## BARCELONA

*Edictos de notificación de resolución*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Romero Carmona cuyo último domicilio conocido era en La Carlota (Córdoba), 2.º Departamento, por el presente edicto, se le notifica que en el expediente 299/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 17 de mayo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 6.º del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 y en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Romero Carmona.

3.º Imponer la siguiente multa: a Antonio Romero Carmona, 1.333 322 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 12 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.828 E.

Desconociéndose el actual paradero de María del Carmen Arrabal Martín, cuyo último domicilio conocido era en Manresa (Barcelona), calle Escodinas, 15, 2.º, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 274/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 30 de enero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º

2.º Declarar responsable de la misma a María del Carmen Arrabal Martín.

3.º Imponer la siguiente multa: a María del Carmen Arrabal Martín, 24.315 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 25 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.829 E.

Desconociéndose el actual paradero de Fausto Moya Comas, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona calle Maestranza, número 51, 1.º, 1.º, por el presente edicto, se le notifica que en el expediente 183/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 30 de enero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Fausto Moya Comas.

3.º Imponer la siguiente multa: a Fausto Moya Comas, 12.375 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 25 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.830-E.

## LA CORUNA

*Notificación de expediente de infracción administrativa de contrabando 110/83*

Por medio del presente se comunica a Antonio Oidan Aldao, con DNI núme-

ro 32.416.278, cuyo último domicilio conocido es en calle Petón, 50, 2.º izquierda, Meicende, Arteijo (La Coruña), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 110/83, que se sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión de tabaco extranjero, carente de los correspondientes precintas de «Tabacalera, Sociedad Anónima», instruida por el Servicio de Vigilancia Aduanera con fecha 9 de julio de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Odun Aidao.

3.º Imponerle una sanción de 246.656 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Inspección-Administración dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación del presente, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades. En caso de no ingresar la multa en los quince días de prórroga más arriba expresado se procederá a iniciar el oportuno expediente de apremio.

En caso de disconformidad con el expresado acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Coruña, 30 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.213-E.

#### Expediente por infracción administrativa de contrabando número 3.384

Por medio del presente se notifica a Antonio García Antelo, con documento nacional de identidad número 33.190.454, con último domicilio conocido en calle San Cosme de Outeiro, Outes (La Coruña), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 33/84, incoado por aprehensión de chatarra y un automóvil «Jeep Viasa», matrícula C-9433-E, y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación de géneros de licito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 16 de julio de 1984.—10.087-E.

#### VALENCIA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 28/84, incoado por la aprehensión de una motocicleta marca «Yamaha» con matrícula falsa 3887-LM-78 y número de bastidor 1U6-130849 y en el que figura como inculcado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Que el día 10 de marzo de 1983, en Gandia, fuerzas de la Guardia Civil aprehendieron una motocicleta marca «Yamaha», matrícula 3887-LM-78, francesa, y número de bastidor 1U6-130849, conducida por don Francisco García Fernández, manifestando éste que el propietario de la motocicleta es su acompañante don Danne Bruno, de nacionalidad francesa, quien dice tener la documentación en Madrid en el domicilio del primero. Preguntado por cuanto tiempo hace que la tiene en España manifiesta que desde agosto de 1983 no habiéndose presentado en la Aduana para formalizar los trámites oportunos, por ignorar que debía hacerlo posteriormente y hechas las averiguaciones pertinentes resulta que la matrícula es falsa, no siendo posible determinar ni el verdadero propietario ni la matrícula.

El día 21 de marzo de 1984, el T. E. A. C. comunica que los inculcados no figuran sancionados por infracciones de esta índole con anterioridad.

El día 9 de mayo de 1984 se valoró el género aprehendido en 100.500 pesetas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1.º del artículo 1.º, en relación con el 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 50 del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduana e I. E. E. para que en el indicado plazo si lo estima oportuno pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valencia, 14 de mayo de 1984.—El Jefe de Inspección.—8.853-E.

#### VERIN-ORENSE

##### Edictos-propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Amadeo Cavallé Martín, con último domicilio conocido en avenida Santa Bárbara, 3, 2.º D, Lugones (Oviedo), por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 184/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, de la que son responsables Amadeo Cavallé Martín y Ovidio Palacios González, de las señaladas en el artículo 1, apartado 3.º, de la Ley 7/1983, determinada por la tenencia y circulación de géneros estancados, sin autorización legal alguna, mercancía que ha sido valorada en la cantidad de pesetas 739.200.

2.º Imponerle la multa de 924.000 pesetas, a cada uno de ellos, equivalente al 1,25 del valor del tabaco aprehendido.

3.º Declarar el comiso y venta en pública subasta del vehículo marca «Renault-12», matrícula O-1384-A, y el comiso y entrega a «Tabacalera, S. A.», del tabaco intervenido.

4.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

Lo que comunico a usted para que en el plazo de ocho días, contado a partir

del recibo de la presente propuesta de resolución, pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Verin-Orense, 28 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.221-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Landín Rodríguez, con último domicilio conocido en Angoren-Chapela, 42, Redondela (Pontevedra), y de José María Fernández Vila, con último domicilio conocido en calle Fernández de la Torre, apolo 2, 7.º, La Coruña, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 32/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, de la que son responsables Carlos Martínez Iglesias Antonio Landín Rodríguez y José María Fernández Vila, de las señaladas en el artículo 1, punto 3.º, en relación con el artículo 12 de la Ley 7/1982, determinada por la posesión del tabaco aprehendido sin acreditar su legal tenencia e importación, el cual ha sido valorado en la cantidad de 990.000 pesetas.

2.º Imponer a Carlos Martínez Iglesias Antonio Landín Rodríguez y José María Fernández Vila la multa de 1.732.500 pesetas, a cada uno de ellos, equivalente al 1,75 del valor del tabaco aprehendido.

3.º Declarar el comiso y entrega a «Tabacalera, S. A.», del tabaco intervenido y el comiso y venta en pública subasta del vehículo intervenido.

4.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

Lo que comunico para que en el plazo de ocho días, contados a partir del recibo de la presente propuesta de resolución, pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Verin-Orense, 28 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.220-E.

##### Aviso de notificación

Por medio del presente se pone en conocimiento de Rafael Peragón Jiménez, que tuvo su último domicilio conocido en calle ronda del Sur, 311, Prat de Llobregat (Barcelona) que en esta Administración se sigue expediente número 133/83, por supuesta infracción administrativa de contrabando a la Ley Orgánica 7/1982, figurando en el mismo como inculcado.

Dicho expediente se sigue como consecuencia de aprehensión efectuada por la Guardia Civil el día 24 de junio de 1983 de 5.350 cajetillas de tabaco rubio de la marca «Winston» y 480 de la marca «Ches tertield», de procedencia extranjera, valoradas por esta Aduana en 961.950 pesetas.

Lo que se comunica al citado señor Peragón Jiménez, a efectos de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndole un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la presente publicación para efectuar las alegaciones que considere oportunas a la defensa de sus derechos, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo.

Verin-Orense, 29 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.222-E.

#### Intervención del Registro del Territorio Franco

##### CEUTA

##### Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero Sucren Mohamed Busta, cuyo último

bolillo conocido era en Castillejos (Marruecos), calle Mohame V número 3, por el presente edicto se le notifica que, por el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha sido dictado el siguiente acuerdo en el expediente número 93/83, instruido por infracción administrativa de contrabando:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso número 11 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Sucren Mohamed Busta.
- 3.º Imponer a Sucren Mohamed Busta una multa de 300 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Estado». Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto.

Ceuta, 5 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor Jefe. 9.648 E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abbou Alami, tarjeta marroquí número 83/121, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), por el presente edicto se le notifica que, por el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha sido dictado el siguiente acuerdo en el expediente número 96/83, instruido por infracción administrativa de contrabando:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Mohamed Abbou Alami.
- 3.º Imponer a Mohamed Abbou Alami una multa de 18.500 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas, así como de la patera y motor fuera borda, y darles el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Estado». Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto.

Ceuta, 5 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 9.649 E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ZONA PRIMERA DE LA CAPITAL-CASTELLÓN

#### Edicto

Don Andrés Armelles Linares, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de la capital-Castellón,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad, el señor Tesorero de esta provincia dictó contra los deudores y conceptos que a continuación se relacionan, la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Por lo que, se les requiere para el pago de los débitos, recargo de apremio y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.

Que contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Estado», advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Pueblo.—Castellón.

Mokrane Abdelkader, año 1984 Aduanas, 4.000 pesetas.

Adolf Betz Karl, año 1984 Aduanas, pesetas 4.000.

Lekbir Salik, año 1983 Aduanas, 14.000 pesetas.

Y resultando desconocido el paradero y domicilio de los deudores antes relacionados, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que, en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente en Castellón de la Plana a 14 de junio de 1984.—El Recaudador.—9.211-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Manuel Puerto Soler.

Domicilio: Calle General Mola, 5, Toga (Castellón).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de granja avícola.

Cantidad de agua que se solicita: 1.000 litros diarios.

Corriente de donde se deriva: Río Mijares.

Término donde radican las obras y tomas: Toga (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 84-CA-0001.

Valencia, 17 de enero de 1984.—El Comisario de Aguas.—3 633-D.

La Comunidad de Regantes del Canal Júcar-Turia, sector X, Picasent-Alcácer, domiciliado en Cámara Local Agraria, Picasent (Valencia), ha presentado proyecto para la concesión de un aprovechamiento de agua con las características siguientes:

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: litros por segundo, 1.324,300.

Corriente de donde se deriva: Canal Júcar-Turia, aguas del río Júcar.

Superficie regable: 1.363 hectáreas, en término municipal de Picasent y 195 hectáreas en término municipal de Alcácer.

Término donde radican las obras y la toma: Picasent (Valencia).

Título del proyecto: Desglosado B-1 del de obras de puesta en riego por gravedad del de la zona regable del canal Júcar-Turia del sector X.

Descripción de las obras: Toma capaz para dos metros cúbicos por segundo, 39,045 metros lineales de tubería a presión, 323 arquetas, 2.300 metros lineales de nuevos caminos y asfaltado de 28.500 metros lineales de caminos.

Entidad autora del proyecto: Confederación Hidrográfica del Júcar e IRYDA.

En un plazo de treinta días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», podrán examinarse el proyecto en esta Comisaría de Aguas del Júcar y, formularse, en el plazo de diez días, las reclamaciones que se estimen pertinentes en la referida Comisaría o en el Ayuntamiento de Alcácer y Picasset.

Expediente: 80-CR-0029.

Valencia, 20 de junio de 1984.—El Comisario de Aguas.—3 850-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Especialista en Cirugía general de don Sergio Suárez Guijarro, por extravío del que le fue expedido con fecha 25 de febrero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 23 de julio de 1984.—13.758-C.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Especialista en Aparato digestivo de don Sergio Suárez Guijarro, por extravío del que le fue expedido con fecha 25 de febrero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 23 de julio de 1984.—13.757-C.

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

##### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

En cumplimiento del artículo 3.º del Real Decreto 29116, Orden de 25 de septiembre de 1974 (Ministerio de Educación y Ciencia, «Boletín Oficial» de 15 de octubre), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público el extravío del título de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación a nombre de Cándido Trujillo Morales, firmado el 30 de diciembre de 1982, Registro UNED 10/317, Registro MEC número 5057.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Secretario general de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.—13.903-C.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### SERVICIO DE DEPOSITOS DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 13 del mes de agosto de 1984 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Unión Nacional de Cooperativas de Crédito», y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos y cambio de denominación por el de «Asociación Española de Ca-

jas Rurales», siendo los firmantes del acta don José Manuel Turmo Aguilar, don Manuel Sanchis Aymerich y don José Cuerdo Girón.

Madrid, 13 de agosto de 1984.—El Jefe de Sección.—11.198-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 14 del mes de agosto de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Empresarial de Fabricantes de Piensos Compuestos del Noroeste de España (AGRUPINE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son interregional: Baleares, Barcelona, Gerona, Huesca, Lérida, Tarragona y Zaragoza, para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Amadeo Roig Farrán, don Rafael Acacio Alvarez, don Antonio Porta Labata, don Angel Delgado Navarro, don Antonio Plasa y otros.

Madrid, 14 de agosto de 1984.—El Jefe de Sección.—11.200-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace constar que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 15 de agosto de 1984, referido a la organización profesional «Confederación Nacional del Trabajo» (CNT-AIT) debe entenderse rectificado en el sentido de que la denominación correcta de dicha Entidad profesional es la de «Confederación Nacional del Trabajo» (CNT), en lugar de la que por error involuntario se hacía constar en la publicación referenciada.

Madrid, 20 de agosto de 1984.—El Jefe de Sección.—11.198-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 23 del mes de agosto de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial Española de Envasadores y Exportadores de Frutos Secos» (FRESECO), siendo los firmantes del acta de constitución don Gabriel Mateos Alvarez, doña Angeles García Díaz, don Germán García Rubio y otros.

Madrid, 23 de agosto de 1984.—El Jefe de Sección.—11.199-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 29 del mes de agosto de 1984 ha sido depositado escrito de adhesión a la «Confederación de Sindicatos Independientes y Democráticos» (CSID), del Sindicato Independiente de Trabajadores del Canal de Isabel II, siendo los firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don Miguel Angel Saldaña Egido y don Joaquín Jáudenes.

Madrid, 29 de agosto de 1984.—El Jefe de Sección.—11.197-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### Secretaría General de Pesca Marítima

#### INSEPCION GENERAL DE ENSEÑANZAS NAUTICO-PESQUERAS

Se hace saber que, instruido expediente por pérdida de tarjetas de identidad profesional marítima de don Antonio Lapido

López, expedidas en 18 de junio de 1979, número 840, y 9 de septiembre de 1983, número 4.800, por esta Secretaría General se declaran nulas y sin valor.

Madrid, 24 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección de Personal Náutico-Pesquero, Armando Menéndez Vega.—14.331-C.

## CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Información pública del proyecto nueva carretera de Cornudella a Siurana, puntos kilométricos 0,000 al 7,036. Tramo: Cornudella-Siurana*

Ha sido aprobado técnicamente el 7 de mayo de 1984, por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, el proyecto de nueva carretera de Cornudella a Siurana, puntos kilométricos 0,000 al 7,036. Tramo: Cornudella-Siurana.

El artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona (calle Llovera, número 52, 1.º, Reus), o en la Corporación municipal afectada (Cornudella), y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de junio de 1984.—El Director general de Carreteras.—8.826 E.

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2817 y 2819/1986 de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

1. Expediente: BH/ce-45728/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Parets del Vallés, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,07 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados. Origen en apoyo T-1 línea a E. T. 8852 y final E. T. 8853. Transformador de medida para 25 KV. de servicio.

2. Expediente: BH/ce-48190/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Caballeros, Carreras, Sor Eulalia, etcétera) con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,896 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora 4003 y final c/s a estación transformadora 5344.

3. Expediente: BH/ce-48191/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de San Adrián

del Besós (calle Arquímedes), con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,21 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados. Origen en c/s Santander I y final c/s a E. T. 7852.

4. Expediente: BH/ce-48193/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de La Ametlla (urbanización Santa Créu), con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,269 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo T.2, línea a E. T. 6603 y final E. T. 6603.

5. Expediente: B/ce-48194/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Rubí (Ca'n Rosés, calle número 8), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,261 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados. Origen E. T. 8210 y final E. T. 8582. Transformador de 100 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

6. Expediente: BH/ce-48.96/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Tte. Torr Vieja), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,089 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados. Origen apoyo número 1 línea a E. T. 7250 y final E. T. 8061 «Torre Baró». Transformador de 100 KVA y relación 25/0,38-0,22 kilovoltios.

7. Expediente: PH/ce-48198/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (avenida Diagonal), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,272 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora 460 y final en estación transformadora 4003. Transformadores de 75 más 250 KVA y relación 25/0,33-0,22-0,127 KV.

8. Expediente: BH/ce-48199/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Montcada i Reixac con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,18 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Origen apoyo T-179 línea E. R. Rubí, E. R. Santa Coloma y final E. T. 4274. Transformador de 50 KVA y relación 25/0,22-0,127 KV.

9. Expediente: BH/ce-48200/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona, calle Juan de Alós, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,22 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados. Origen apoyo T-7 línea LB 59 y final c/s LB 59 (calle Juan Alós).

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en funciones.—4.127-7.

#### LERIDA

##### Resultado del concurso público de derechos mineros

El Servicio Territorial de Industria de Lérida hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del Regla-

mento para el Régimen de la Minería, el concurso público de registros mineros convocado por la Dirección General de Industria y Minas del Departamento de Industria, con fecha 7 de octubre de 1983 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1984, quedó desierto por no presentarse ninguna solicitud.

El terreno comprendido en los perímetros de este concurso queda franco y registrable, pudiendo ser solicitado después de transcurridos ocho días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lérida, 21 de junio de 1984.—El Ingeniero-Jefe.—9.560-E.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.018, a 6 KV, a la Estación transformadora «Enveja», número 11, S. José.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro. Sociedad Anónima», Muntaner, 330 principal, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 6 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 27 metros, desde el P-22 de la línea a S. Jaume-Montells al P. T. «Enveja» número 11 (S. José), con una potencia de 160 KVA.

Presupuesto: 715.846 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de S. Jaume Enveja.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—3.713-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.067, a 25 KV, a la estación transformadora «Ametlla» número 15 (3 calas, número 5).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Muntaner, 330, principal, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 185,5 metros, desde el P-30 de la 1/LAT3716, a la E. T. «Ametlla» número 15, con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 1.454.688 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ametlla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán con-

sultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—3.714-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.020, a 25 KV, a la estación transformadora «Ametlla» número 17 (campo de fútbol).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Muntaner, 330, principal, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros, desde el P-7 de la línea a la E. T. «Ametlla» número 5 a la E. T. «Ametlla» número 17, con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 1.577.773 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ametlla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—3.715-D.

## CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria

#### GUADALAJARA

Autorizaciones administrativas de instalaciones y declaraciones en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a media tensión, de 15 KV., cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Benito Hernández, 22, Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Deriva de la línea existente de D. C., propiedad de la Empresa peticionaria, discutiendo próximo al trazado actual en término municipal de Guadalajara.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro.

Características principales: Línea a media tensión, de 15 KV., con doble circuito calefacción, de 0,952 kilómetros de longitud, en tres alineaciones, con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección; los aisladores serán de vidrio de la casa «Esperanza, S. A.», y los apoyos serán metálicos.

Cruza en su recorrido con línea telefónica entre los apoyos números 0 y 1. Presupuesto: 3.807.540 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle San Juan de Dios, 10, de Guadalajara, y formular al mismo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Guadalajara, 27 de junio de 1984.—El Delegado provincial.—13.784-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a M. T., a 15 KV., y C. T. de 630 KVA., cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica - Fenosa, Sociedad Anónima», calle Benito Hernández, 22, Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Deriva de la actual línea Almonacid-Albalte, finalizando en el centro a instalar. Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la localidad de Albalte de Zorita (Guadalajara).

Características principales: Línea eléctrica a M. T., de 15 KV., aérea, con cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Cruza en su recorrido la carretera C-200, p. k. 75,940, propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La línea anteriormente indicada pasa de aérea a subterránea en su apoyo número 9 y será de I de 95 milímetros cuadrados de sección, protegida con tubo de cemento centrifugado de 120 milímetros cuadrados de diámetro y con un recorrido de 145 metros.

Centro de transformación de 630 KVA., relación de transformación  $15.000 \pm 5$  por 100 400/230 V., con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

Presupuesto: 3.541.221 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle San Juan de Dios, 10, de Guadalajara, y formular al mismo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Guadalajara, 27 de junio de 1984.—El Delegado provincial.—13.786-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a media tensión, de 15 KV., cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica - Fenosa, Sociedad Anónima», calle Benito Hernández, 22, Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Deriva del centro de transformación «Colegio Médicos» y finaliza en el centro de transformación de calle del Ferial, en la localidad de Guadalajara.

Finalidad de la instalación: Mejora de las instalaciones propiedad del peticionario.

Características principales: Línea de media tensión, a 15 KV., de 450 metros de longitud, que discurre por las calles de Doctor Asuero-Francisco P. Barrera-Ferial, con cable subterráneo de al-3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección,

protegido por tres tubos de cemento centrifugado de 10 centímetros de diámetro. Presupuesto: 4.317.850 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle San Juan de Dios, 10, de Guadalajara, y formular al mismo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Guadalajara, 28 de junio de 1984.—El Delegado provincial.—13.785-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación de línea a M. T., de 15 KV., cuyas características se reseñan a continuación:

Expediente número 1.125.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Benito Hernández, 22, de Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Parte de torre metálica en línea de Chiloches (Guadalajara), y termina en torre existente en la línea «Calefacción II», de Guadalajara.

Finalidad de la instalación: Mejora de las instalaciones propiedad de la empresa peticionaria.

Características principales: Línea a M. T., de 15 KV., con una longitud total de 0,330 kilómetros, en dos alineaciones, con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores tipo «Esperanza», apoyos de hormigón y metálicos en ángulo, anclaje y fin de línea.

Cruza, en su recorrido, la carretera propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el punto kilométrico 0,492. Dicha carretera se denomina «Carretera a Chiloches».

Cruza igualmente línea telefónica entre los apoyos 0 y 1.

Presupuesto: 878.517 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle San Juan de Dios, 10, de Guadalajara, y formular al mismo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 30 de junio de 1984.—El Delegado provincial, César Fernando Ordallo Álvarez.—13.791-C.

## EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima».

Domicilio: Orense, 11, Madrid.

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 60 L. A. T. Central «Cijara-Central «Orellana».

Final: Apoyo 63 de la misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud: 1.169 kilómetros.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-ac 2 x 3 x 271,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Porcelana.

Empiazamiento: Embalse Guadalupejo, en Valdecaballeros.

Finalidad de la instalación: Desvío de la línea existente por construcción de embalse.

Presupuesto: 4.493.834 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Referencia: 13.647/11.649.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—13.738-C.

#### Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 22 bis, línea Castilbanco-Valdecaballeros, de Iberduero.

Final: C. T. número 1.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,042 y 0,262 kilómetros.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Empiazamiento: Afueras de Valdecaballeros.

Finalidad de la instalación: Modificar la línea aérea existente.

Presupuesto: 2.908.137 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.675.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, I.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4.315-15.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO**

**VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1984, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, de forma definitiva, los siguientes títulos emitidos por la Caja de Ahorros de Valencia:

1.º Tres mil cédulas hipotecarias, al portador, de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación como serie B el día 25 de mayo de 1983.

Estas cédulas que se admitieron provisionalmente a cotización oficial en esta Bolsa el día 16 de agosto de 1983, no devengan interés anual, es decir, son de

las denominadas «cupón cero». Su suscripción se hizo al 71 por 100 y se amortizará, a la par, en su totalidad, el día 25 de mayo de 1986.

2.º Veinte mil cédulas hipotecarias, al portador, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del 1 al 20.000 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación como serie A el día 25 de mayo de 1983.

Estas cédulas, que se admitieron provisionalmente a cotización oficial en esta Bolsa el día 8 de septiembre de 1983, devengan un interés anual del 12 por 100 pagadero semestralmente los días 25 de noviembre y 25 de mayo de cada año. Su amortización se realizará a la par el día 25 de mayo de 1986.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 7 de agosto de 1984.—El Secretario, José Maldonado Chiarri.—Visto bueno, el Síndico Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—4.075-D.

**BANCO DE VIZCAYA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se inserta la relación de bienes incursos en presunción de abandono con la debida antelación legal, acaecidos en la sucursal del Banco de Vizcaya, sita en Sierpes, 31, de Sevilla, para que por los titulares de los depósitos de valores y cuentas corrientes o por sus causahabientes, se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tienden a su derecho advirtiendo que si no se promueve reclamación, se ingresará dentro del primer trimestre del año 1986, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda.

**Cuentas corrientes**

Don Serafin Herrera Suárez, 43.315.49 pesetas.

Lo que se comunica y anuncia a los efectos legales procedentes.  
Sevilla, 4 de agosto de 1984.—4.046-D.

**IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A.**

*Ejercicio económico 1982-83*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado		181.588.061.942	Capital		38.281.250.000
Inmovilizado material	176.264.252.766		Reservas		5.415.488.674
Inmovilizado inmaterial	23.547.071		Provisiones		1.873.888.618
Inmovilizado financiero	4.065.499.243		Deudas a plazo largo y medio		142.071.658.545
Gastos amortizables	1.204.782.862		Deudas a plazo corto		72.471.318.450
Existencias		6.674.938.472	Ajustes por periodificación		10.513.839.135
Deudoras		36.323.423.212	Cuentas de orden		37.574.856.160
Cuentas financieras		10.726.181.069			
Cuentas transitorias de financiación		2.680.173.291			
Ajustes por periodificación		2.678.708.574			
Resultados		29.965.018.862			
Cuentas de orden		37.574.856.160			
<b>Total</b>		<b>308.209.329.582</b>	<b>Total</b>		<b>308.209.329.582</b>

*Cuenta de explotación*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Existencias iniciales		7.499.746.363	Existencias finales		7.877.003.347
Provisión para depreciación existencias final		1.202.064.875	Provisión para depreciación existencias inicial		291.557.983
Compras		67.284.850.509	Ingresos tráfico		181.947.845.970
Personal		69.438.763.996	Otros ingresos		27.269.698.594
Gastos financieros		23.143.966.050	Déficit		24.872.165.709
Tributos		351.978.120			
Trabajos, suministros y servicios del exterior		42.259.788.179			
Transportes y fletes		257.552.753			
Gastos diversos		18.441.957.114			
Amortizaciones		9.549.109.046			
Provisiones		2.850.518.598			
<b>Total</b>		<b>242.258.271.603</b>	<b>Total</b>		<b>242.258.271.603</b>

*Cuenta de resultados extraordinarios*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Resultado por venta o baja de bienes del inmovilizado.		214.620.893	Déficit		5.082.589.398
Diferencias de cambio de reembolsos de créditos		4.867.968.405			
<b>Total</b>		<b>5.082.589.398</b>	<b>Total</b>		<b>5.082.589.398</b>

*Cuenta de resultados de la cartera de valores*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Resultado cartera valores sin categoría oficial		10.261.755	Déficit		10.261.755
<b>Total</b>		<b>10.261.755</b>	<b>Total</b>		<b>10.261.755</b>



## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Resultados de explotación ... ..	24.872.165,709	Pérdida neta ejercicio ... ..	29.965.018,86
Resultados extraordinarios ... ..	5.082.589,398		
Resultados cartera valores ... ..	10.261.755		
	<u>29.965.018,862</u>		<u>29.965.018,86</u>

Madrid, 9 de julio de 1984.—13.184-C.

**CIRCULO DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.**  
Balance de situación al 30 de septiembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería ... ..	6.939.452,70	Capital ... ..	200.000.000,0
Bancos ... ..	6.939.452,70	Suscrito ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	190.989.321,32	Acreeedores ... ..	49.051,0
Acciones cotizadas ... ..	104.750.348,40	Por compra de valores ... ..	3.700,00
Acciones no cotizadas ... ..	17.640.944,18	Otros acreedores ... ..	45.351,00
Obligaciones cotizadas ... ..	38.598.030,74	Diversas ... ..	267.474,0
Pagaré del Tesoro ... ..	2.000.000,00		
Deudores ... ..	1.052.313,57		
Otros deudores ... ..	1.052.313,57		
Inmovilizaciones intangibles ... ..	372.500,00		
Gastos de constitución ... ..	372.500,00		
Pérdidas del ejercicio de 1982 ... ..	15.428.291,74		
Resultados del ejercicio de 1983 ... ..	15.534.645,67		
<b>Total ... ..</b>	<b>200.316.525,00</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>200.316.525,0</b>

## Cuenta de resultados cerrada al 30 de septiembre de 1983

INGRESOS	Pesetas	GASTOS	Pesetas
Beneficios en venta de títulos ... ..	55.952,30	Pérdidas en venta de títulos ... ..	20.354.673,1
Cupones y dividendos de la cartera ... ..	5.883.953,56	Gastos de personal ... ..	1.036.053,0
Primas de asistencia a Juntas ... ..	52.185,00	Otros gastos ... ..	190.172,6
Intereses bancarios ... ..	54.282,24		
Resultados del ejercicio ... ..	15.534.645,67		
<b>Total ... ..</b>	<b>21.580.898,77</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>21.580.898,7</b>

## Inventario de la cartera al 30 de septiembre de 1984

Clase de valor	Valor nominal — Pesetas	Valor adquisición — Pesetas	Valor cambio medio al 30 de septiembre — Pesetas
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Papel y Artes Gráficas ... ..	779.500	1.168.516,25	179.285,00
Motor Ibérica ... ..	10.908.500	4.609.481,66	4.254.315,00
Inmobiliaria Urbis ... ..	2.078.500	3.542.180,08	415.700,00
Catalana de Gas y Electricidad ... ..	1.787.500	2.443.970,19	613.312,50
HIDRUNAS ... ..	10.433.000	9.609.210,38	4.355.777,50
Aparcamientos de Barcelona ... ..	6.759.000	17.986.170,79	11.895.840,00
Compañía Telefónica Nacional de España ... ..	15.141.500	18.401.433,98	13.324.520,00
Banco Atlántico ... ..	12.938.000	37.901.758,32	23.748.280,00
Banco Hispano Americano ... ..	2.829.500	6.139.485,75	5.687.295,00
Banco Zaragozano ... ..	123.500	450.746,87	286.520,00
Shopping Centers ... ..	3.588.000	4.497.392,15	5.198.280,00
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
Astilleros Españoles ... ..	1.102.000	1.238.244,18	1.102,00
Uniarde ... ..	4.000.000	2.200.000,00	2.200.000,00
Casinos de Cataluña ... ..	5.250.000	5.150.000,00	5.250.000,00
Corpo. y Desarrollo Comercial ... ..	9.000.000	9.052.700,00	9.052.700,00
<b>Obligaciones cotizadas:</b>			
Electro. Met. Fbro E/65 ... ..	100.000	88.333,50	80.000,00
FECSA E/83 ... ..	8.800.000	8.800.000,00	8.800.000,00
Bankinter E/79 ... ..	10.000.000	10.075.135,00	10.380.000,00
Bankinter E/82 ... ..	10.000.000	10.000.000,00	10.000.000,00
Bankinter E/83 ... ..	5.000.000	5.000.000,00	5.000.000,00
INESPA (participaciones) ... ..	—	242.529,94	209.983,00
NUVOFONDO (participaciones) ... ..	—	2.392.032,30	2.184.110,00
Pagaré del Tesoro ... ..	—	2.000.000,00	2.000.000,00
	<u>119.715.500</u>	<u>160.989.321,32</u>	<u>125.256.990,00</u>

Barcelona, 2 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—13.183-C.

Compañía de Seguros  
Balance en 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material	159.517.758	Capital suscrito y desembolsado	320.000.000
Inversiones materiales:		Primas de emisión	156.480
Terrenos y construcciones	2.288.205.050	Diferencias por actualizaciones del activo	666.573.931
Inversiones financieras:		Reservas	1.002.754.698
Acciones y participaciones	60.829.145	Resultado del ejercicio	382.000.583
Títulos de renta fija	1.378.636.868	Provisiones técnicas	3.459.087.746
Anticipos sobre pólizas	3.750.380	Depósitos recibidos por reaseguro cedido	107.380.948
Depósitos en bancos	226.000.000	Deudas:	
Otras inversiones financieras	163.632	Entidades de Seguros y Reaseguros	14.100.891
Provisiones técnicas del reaseguro cedido	126.422.503	Agentes	45.942
Créditos:		Deudas condicionadas	70.202.235
Entidades de Seguros y Reaseguros	5.151.882	Cuentas fiscales, sociales y otras	362.001.482
Agentes	273.046.947		
Recibos de primas pendientes de cobro	223.426.378		
Créditos fiscales, sociales y otros	78.740.747		
Alustes por periodificación	47.378.651		
Efectivo en Bancos y Caja	1.721.026.443		
<b>Total Activo</b>	<b>6.614.264.835</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>6.614.264.835</b>
Cuentas de orden	1.787.766.500		
<b>Total general</b>	<b>8.342.061.335</b>	<b>Total general</b>	<b>8.342.061.335</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos técnicos:		Seguro directo	10.328.635.900
Prestaciones y gastos pagados	5.226.377.113	Reaseguro cedido	191.365.076
Prestaciones técnicas para prestación:		Seguro técnico para riesgos en curso:	
+ al cierre del ejercicio	104.223.067	+ al comienzo del ejercicio	1.492.423.200
- al comienzo del ejercicio	66.393.659	- al cierre del ejercicio	1.943.866.076
Provisiones matemáticas:		Provisiones para primas pendientes de cobro:	
+ al cierre del ejercicio	378.992.758	+ al comienzo del ejercicio	64.962.237
- al comienzo del ejercicio	346.653.247	- al cierre del ejercicio	12.991.413
Otras provisiones técnicas:		Total primas adquiridas	9.728.163.908
+ al cierre del ejercicio	198.065.094	Otros ingresos de explotación:	
- al comienzo del ejercicio	5.482.549.975	Ingresos accesorios a la explotación	3.820.580
Total gastos técnicos	59.380.363	Ingresos financieros	488.971.115
Comisiones y otros gastos de explotación:		<b>Total general</b>	<b>10.202.925.192</b>
Comisiones	3.450.350.836		
Otros gastos de explotación	94.543.008		
Gastos financieros	78.215.061		
Impuesto sobre Sociedades	98.324.364		
Beneficio del ejercicio	392.000.583		
<b>Total general</b>	<b>10.202.925.192</b>		

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Presidente, Manuel Alvarez López.—13.182-C.

**BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.**

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito de este Banco número 001.001.393, expedido por la Oficina Principal de Madrid el 31 de diciembre de 1982, con vencimiento el 31 de diciembre de 1984, por un nominal de pesetas 4.000.000, se anuncia que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio, sin reclamaciones de terceros, se procederá a la confección de un duplicado del mismo, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 23 de agosto de 1984.—El Director.—4.569-8.

**FINAR, S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	11.180.118,42	Capital ... ..	225.000.000,00
Cartera de valores ... ..	495.008.516,33	Reserva legal ... ..	112.500.000,00
Deudores ... ..	17.838.917,49	Fondo fluctuación valores ... ..	112.500.000,00
Inmovilizadas intangibles netas.	4.197.681,00	Fondo regularización dividendos ... ..	4.654.494,18
		Resultados pendientes aplicación ... ..	2.156.587,39
		Acreedores ... ..	14.818.747,45
		Pérdidas y ganancias ... ..	56.595.424,21
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>528.225.233,24</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>528.225.233,24</b>

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida venta valores ... ..	6.808.747,43	Beneficio venta valores ... ..	21.169.130,81
Gastos generales ... ..	1.517.814,47	Cupones y dividendos ... ..	48.829.893,00
Amortización inmovilizados intangibles ... ..	466.408,00	Otros ingresos ... ..	2.498.570,66
Imputación de retenciones a los socios ... ..	6.307.290,18		
Pérdidas y ganancias ... ..	56.595.424,21		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>70.495.684,27</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>70.495.684,27</b>

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor
			al 31-12-1983
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Papeleras ... ..	661.000	1.565.078,40	194.995,00
Químicas ... ..	20.300.000	21.987.809,00	14.043.000,00
Material de la construcción ... ..	770.000	708.213,76	2.972.200,00
Inmobiliarias y constructoras ... ..	26.772.000	40.789.013,67	19.744.550,00
Agua y gas ... ..	686.000	1.512.970,52	304.895,00
Eléctricas ... ..	184.204.500	94.164.510,53	73.335.090,00
Telecomunicación ... ..	28.947.500	22.002.500,00	18.743.508,25
Comercio ... ..	5.021.500	10.374.873,17	1.355.805,00
Bancos ... ..	10.142.000	23.161.857,41	22.521.975,00
Inversión mobiliaria ... ..	2.700.000	3.429.747,28	6.804.000,00
Varios ... ..	435.000	2.052.066,30	104.400,00
Acciones no cotizadas ... ..	34.229.175	33.188.243,29	39.392.700,00
Obligaciones cotizadas ... ..	74.490.000	72.375.656,00	78.010.000,00
Obligaciones no cotizadas ... ..	73.082.000	73.082.000,00	73.082.000,00
Fondos públicos ... ..	103.000.000	94.633.977,00	98.325.400,00
	<b>664.390.675</b>	<b>495.008.516,33</b>	<b>442.934.316,25</b>

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor
			al 31-12-1983
Sevillana ... ..	54.113.000	25.333.014,41	21.104.070,00
Hidroila ... ..	92.897.500	44.751.935,64	36.230.025,00
Michelin ... ..	32.796.000	32.103.206,33	32.110.680,00
Pagarés del Tesoro ... ..	63.000.000	54.712.727,00	57.825.400,00

San Sebastián, 13 de julio de 1984.—El Presidente.—13.370-C.

**MAQUINARIA, DEPURACION Y SERVICIOS, S. A.**

El Administrador de esta Compañía convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle San Juan Bautista de la Salle, número 75, Calaf (Barcelona), a las doce horas del día 20 de septiembre e primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 21 a las trece horas en el mismo lugar, con el siguiente

## Orden del día

1.º Ampliación de capital social y correspondiente modificación de artículo estatutario.

2.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los tenedores de acciones que, con cinco días por lo menos de anticipación al de la celebración de la Junta, las hayan depositado en la Caja social. Este depósito podrá ser sustituido por el resguardo de depósito bancario de las mismas.

Calaf, 18 de agosto de 1984.—El Administrador único de la Sociedad, Joaquín Santaulería Masanés.—14.423-C.

**FABRICA ESPAÑOLA DE COLORES Y TINTAS PARA LAS ARTES GRAFICAS (FICIS, S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, camino de la Verneda, sin número, Sant Adrià de Besós, el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

1. Recomposición del haber social, e, en su caso, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Sociedad Anónimas y modificaciones estatutarias correspondientes.

Sant Adrià de Besós (Barcelona), 21 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.109-D.

**QUIJOTE-FANALS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Quijote-Fanals, S. A.» a celebrar en el domicilio social «Hotel Don Quijote» (avenida de América, s/n Playa de Fanals, Lloret de Mar), en primera convocatoria, el día 20 de septiembre de 1984, a las once horas, y caso de no haber quórum suficiente para la celebración de la misma, al día siguiente, 21 de septiembre, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

## Orden del día

1.º Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Se aplicarán las normas de asistencia estatutarias.

Lloret de Mar, 30 de agosto de 1984.—El Administrador único, J. F. López Malo 14.495-C.